

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 10

15.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/08/14

Proceso: Invitación No. 019 de 2024

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE COLOCATION PARA DATA CENTER PRINCIPAL, CONECTIVIDAD POR MEDIO DE LA RED DE INTERNET MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN Y SEGURIDAD PERIMETRAL DISTRIBUIDA LOCALMENTE EN LAS UNIDADES REGIONALES Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA EN DATA CENTER, PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.]

Presupuesto oficial: Tres mil doscientos cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos (\$3.253.244.167,00) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de Subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/07/31]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSF128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 2 de 10

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	UT MC & INTEC	N/A	\$2.706.494.400,00	\$3.220.728.336,00
2	MERCANET S.A.S	830.030.718-9	\$2.924.232.000,00	\$3.252.871.200,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: UT MC & INTEC

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello. - Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. - En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: Ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. - La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOS MIL QUINIENTOS DOS (2502) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los	NO CUMPLE no subsanó el requisito, ya que no allegaron documentos en la hora y correo dispuesto para tal fin.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 3 de 10

valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo TRES (03) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: - Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. - Nombre o razón social e identificación del contratista - Objeto del contrato. - Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). - Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. - Nombre legible del funcionario que expide la certificación. - Cargo del funcionario que expide la certificación. - Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo	
--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 4 de 10

2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) <u>Ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN (2691) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: - Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. - Nombre o razón social e identificación del contratista - Objeto del contrato. - Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).	
--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 5 de 10

	e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación. 4)Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el	
--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 6 de 10

	proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.	
--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 7 de 10

2	Servicio de arrendamiento de dieciocho (18) equipos de borde Router Para las sedes de la universidad Cundinamarca: Fusagasugá, Zipaquirá Antigua, Zipaquirá Nueva, Chía, Soacha, Facatativá, Ubaté, Girardot, Bogotá y el centro académico deportivo (Cad), el proveedor deberá incluir como dispositivos de borde de la solución en general, router que cumpla mínimo con las siguientes especificaciones y cuente actualmente con soporte de fábrica (es decir que no se encuentre en Avisos de fin de vida útil y de fin de venta por fábrica). Rendimiento: - Capacidad de procesamiento de hasta varios millones de paquetes por segundo (pps). -Ancho de banda de hasta varios gigabits por segundo (Gbps), dependiendo del modelo específico y la configuración. Procesador: -CPU multinúcleo de alto rendimiento. - Memoria RAM integrada para la ejecución del sistema operativo y procesamiento de paquetes. Interfaces: -Interfaces WAN: Puertos Ethernet Gigabit, T1/E1, T3/E3, Serial, etc. -Interfaces LAN: Puertos Ethernet Gigabit, Fast Ethernet, etc. -Desde 3 puertos Ethernet 10/100/1000 integrados con 2 con conectividad RF45 o SFP -4 accesos de tarjeta de interfaz WAN de alta velocidad (EHWIC) - Cuatro accesos para procesador de señales digitales incorporadas (DSP) y un acceso para módulos de servicios internos. -Ranuras para módulos de interfaz y tarjetas de expansión. -Doble fuente de alimentación integrada -También 802.3af sobre Ethernet. Conectividad: -Comunicaciones por paquete DSP de voz, optimizado para soporte de voz y vídeo. Control integral de amenazas con Firewall -También 802.3af sobre Ethernet. Seguridad: -Firewall integrado con capacidades de filtrado de paquetes, inspección profunda de paquetes (DPI), y control de aplicaciones. -VPN (Virtual Private Network) para conexiones seguras a través de redes públicas. -Cifrado de datos mediante estándares como AES (Advanced Encryption Standard). Servicios Integrados: - Enrutamiento: Soporte para múltiples protocolos de enrutamiento, incluyendo OSPF, BGP, EIGRP, y RIP. - Conmutación: Capacidades de conmutación de capa 2 y capa 3. - Servicios de voz y video: Soporte para VoIP (Voice over IP), videoconferencia, y aplicaciones multimedia. -Servicios de colaboración: Integración con plataformas de colaboración como Cisco Unified Communications Manager. Gestión y Monitorización: - Herramientas de gestión centralizada como Cisco Prime Infrastructure. -Capacidades de monitoreo de rendimiento y análisis de tráfico. -SNMP (Simple Network Management Protocol) para la gestión de dispositivos de red. Redundancia y Alta Disponibilidad: - Redundancia de hardware con opciones de alimentación redundante, fuentes de alimentación intercambiables en caliente y ventiladores redundantes. -Funciones de conmutación por error y recuperación ante desastres para garantizar la alta disponibilidad de la red. 2 Routers para cada una de las Sedes: Fusagasugá, Zipaquirá Antigua y Nueva, Chía, Facatativá, Ubaté, Soacha, Girardot. 1 Routers para cada una de las Sedes: Bogotá, Sede Centro Académico Deportivo Académico CAD. "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE COLOCATION PARA DATA CENTER PRINCIPAL, CONECTIVIDAD POR MEDIO DE LA RED DE INTERNET MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN Y SEGURIDAD PERIMETRAL DISTRIBUIDA LOCALMENTE EN LAS UNIDADES REGIONALES Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA EN DATA CENTER, PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2024-2025".	NO CUMPLE no subsanó el requisito, ya que no allegaron documentos en la hora y correo dispuesto para tal fin.
3	Servicio de seguridad perimetral distribuida localmente en las unidades regionales y de gestión centralizada en data center, para la Universidad de Cundinamarca. Todas las sedes, deberán ir conectadas hacia Datacenter por medio de la red de SD-WAN con el NGFW de alta disponibilidad que debe ir en Datacenter. La solución SD-WAN debe admitir NAT en el contexto de salida (NAT Outbound) a un grupo de IP públicos. Trece (13) appliance de seguridad perimetral deben tener la funcionalidad nativa de SDWAN. Éstos irán	NO CUMPLE no subsanó el requisito, ya que no allegaron documentos en la hora y correo dispuesto para tal fin.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 8 de 10

	ubicados en las sedes de: FUSAGASUGÁ, CHÍA, ZIPAQUIRÁ SEDE NUEVA, ZIPAQUIRÁ SEDE ANTIGUA, GIRARDOT, SOACHA, FACATATIVÁ, UBATÉ, OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES-BOGOTÁ, UNIDAD AGROAMBIENTAL TIBAR, UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA, UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL y CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO – CAD. Todas las sedes, deberán ir conectadas hacia Datacenter por medio de la red de SDWAN con el NGFW de alta disponibilidad que debe ir en Datacenter. Monitoreo y Analítica detallada de la red WAN para el tráfico de internet y de las aplicaciones propias: estadísticas de usos, visibilidad de las aplicaciones, ajuste en tiempo real del uso de las aplicaciones. Gestión centralizada por medio de una herramienta que administre todo el conjunto de NGFW, para garantizar una visión completa de la solución. VER ANEXOS: "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE COLOCATION PARA DATA CENTER PRINCIPAL, CONECTIVIDAD POR MEDIO DE LA RED DE INTERNET MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN Y SEGURIDAD PERIMETRAL DISTRIBUIDA LOCALMENTE EN LAS UNIDADES REGIONALES Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA EN DATA CENTER, PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2024-2025".	
4	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN DATA CENTER con dos (2) equipos de seguridad Perimetral de tipo NGFW ubicados en Datacenter en Alta Disponibilidad y con funcionalidades de SDWAN que permita la conexión directa con las SEDES además de la protección del tráfico circundante (WAF, SIEM y GESTIÓN CENTRALIZADA DE LOGS Y REPORTES) desde y hacia los servidores de la Universidad. VER ANEXOS: "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE COLOCATION PARA DATA CENTER PRINCIPAL, CONECTIVIDAD POR MEDIO DE LA RED DE INTERNET MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN Y SEGURIDAD PERIMETRAL DISTRIBUIDA LOCALMENTE EN LAS UNIDADES REGIONALES Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA EN DATA CENTER, PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2024-2025".	NO CUMPLE no subsanó el requisito, ya que no allegaron documentos en la hora y correo dispuesto para tal fin.
5	Certificación en la cual garantice que cumple con las características mínimas de Datacenter certificado Tier III diseñado con especificaciones TIA/EIA 942 para ofrecer una disponibilidad de sitio de mínimo 99,9%.	NO CUMPLE no subsanó el requisito, ya que no allegaron documentos en la hora y correo dispuesto para tal fin.
6	Certificación donde lo acredite como miembro activo del NAP COLOMBIA, y que cuenta con conexión directa al nodo principal y alterno. Certificación que todos los canales ofrecidos tienen salida directa por el NAP Colombia.	NO CUMPLE no subsanó el requisito, ya que no allegaron documentos en la hora y correo dispuesto para tal fin.
7	Certificación ISO 27001	NO CUMPLE no subsanó el requisito, ya que no allegaron documentos en la hora y correo dispuesto para tal fin.
8	Certificación de proveedor con sistemas de extinción de incendios con agentes limpios.	NO CUMPLE no subsanó el requisito, ya que no allegaron documentos en la hora y correo dispuesto para tal fin.
9	Carta de compromiso por parte del Proveedor en donde se compromete a brindar capacitación y transferencia de conocimiento sobre la solución propuesta.	NO CUMPLE no subsanó el requisito, ya que no allegaron documentos en la hora y correo dispuesto para tal fin.

NOMBRE DEL COTIZANTE: MERCANET S.A.S
NIT/CC: 830.030.718-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Servicio de seguridad perimetral distribuida localmente en las unidades regionales y de gestión centralizada en data center, para la	CUMPLE subsanó con el requisito, ya que anexa certificado de tarifa diferencial de impuestos (IVA), donde i

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSF128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 9 de 10

	Universidad de Cundinamarca. Todas las sedes, deberán ir conectadas hacia Datacenter por medio de la red de SD-WAN con el NGFW de alta disponibilidad que debe ir en Datacenter. La solución SD-WAN debe admitir NAT en el contexto de salida (NAT Outbound) a un grupo de IP públicos. Trece (13) appliance de seguridad perimetral deben tener la funcionalidad nativa de SDWAN. Éstos irán ubicados en las sedes de: FUSAGASUGÁ, CHÍA, ZIPAQUIRÁ SEDE NUEVA, ZIPAQUIRÁ SEDE ANTIGUA, GIRARDOT, SOACHA, FACATATIVÁ, UBATÉ, OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES– BOGOTÁ, UNIDAD AGROAMBIENTAL TIBAR, UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA, UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL y CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO – CAD. Todas las sedes, deberán ir conectadas hacia Datacenter por medio de la red de SDWAN con el NGFW de alta disponibilidad que debe ir en Datacenter. Monitoreo y Analítica detallada de la red WAN para el tráfico de internet y de las aplicaciones propias: estadísticas de usos, visibilidad de las aplicaciones, ajuste en tiempo real del uso de las aplicaciones. Gestión centralizada por medio de una herramienta que administre todo el conjunto de NGFW, para garantizar una visión completa de la solución. VER ANEXOS: "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE COLOCATION PARA DATA CENTER PRINCIPAL, CONECTIVIDAD POR MEDIO DE LA RED DE INTERNET MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN Y SEGURIDAD PERIMETRAL DISTRIBUIDA LOCALMENTE EN LAS UNIDADES REGIONALES Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA EN DATA CENTER, PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2024-2025".	del Estatuto Tributario SE ESTABLECEN LOS SERVICIOS EXCLUIDOS DE IVA indica que en conformidad con el numeral del artículo, en el cual indica que los servicios relacionados con el suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube, como los contemplados en los ítems 17 y 22 de la propuesta económica, están exentos de este impuesto, ya que corresponden a configuraciones en nube privada que forman parte específica de la solución ofrecida.
2	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN DATA CENTER con dos (2) equipos de seguridad Perimetral de tipo NGFW ubicados en Datacenter en Alta Disponibilidad y con funcionalidades de SDWAN que permita la conexión directa con las SEDES además de la protección del tráfico circundante (WAF, SIEM y GESTIÓN CENTRALIZADA DE LOGS Y REPORTE) desde y hacia los servidores de la Universidad. VER ANEXOS: "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE COLOCATION PARA DATA CENTER PRINCIPAL, CONECTIVIDAD POR MEDIO DE LA RED DE INTERNET MEDIANTE TECNOLOGÍA SD-WAN Y SEGURIDAD PERIMETRAL DISTRIBUIDA LOCALMENTE EN LAS UNIDADES REGIONALES Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA EN DATA CENTER, PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2024-2025".	CUMPLE subsanó con el requisito, ya que anexa certificado de tarifa diferencial de impuestos (IVA), donde i del Estatuto Tributario SE ESTABLECEN LOS SERVICIOS EXCLUIDOS DE IVA indica que en conformidad con el numeral del artículo, en el cual indica que los servicios relacionados con el suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube, como los contemplados en los ítems 17 y 22 de la propuesta económica, están exentos de este impuesto, ya que corresponden a configuraciones en nube privada que forman parte específica de la solución ofrecida.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	UT MC & INTEC-INTEGRANTES: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	N/A		X	
2	MERCANET S.A.S	830.030.718-9	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 10 de 10

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **MERCANET S.A.S.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

ANA LUCIA HURTADO MESA
DIRECTORA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

Proyectó: Ing. Jeniffer Castillo Fernández
Oficina Área de Servicios Tecnológicos

)